

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto   | Nombre Completo                  | Puesto al que se propone  |  |     | Dependencia  |
|--|----------------------------------|---|--|-----|--|
| Solicitud: 20,271  | Nombre(s) y apellidos            | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento   | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado  |     | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | GAMALIEL ALEJANDRO BARRON GARCIA | <b>Movimiento</b> Incorporación<br><b>Puesto:</b> JEFE DEL DEPTO. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS<br><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br>01 julio, 2021 | <b>Plaza:</b> 71845<br><b>Categoría:</b> 80 B<br><b>Bruto:</b> 24,412.39<br><b>Neto:</b> 19,320.80 | SOP |  |

Elaboró:



C.P. UBALDO HUERTA MURO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Elaboró:



ING. CESAR ENRIQUE PERALTA  
PLANCARTE

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Revisó:



C.P. GERMAN MONTELONGO CORTEZ

DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO

Autorización SAE:



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 29 junio, 2021

Fecha Trámite Aprobado DGCH: 02 julio, 2021

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.